



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **496-17**

Salta, **30 OCT 2017**
Expediente N° 12.320/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Nutrición" con Extensión de Funciones a la cátedra "Dietética" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución CD N° 687/17, se solicita autorización al Consejo Superior a Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, el mencionado cargo, se propone a los miembros del Jurado y se establece la imputación presupuestaria.

Que erróneamente, en el visto de la mencionada resolución, se menciona que el cargo a cubrir pertenece a la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal, con extensión al anexo Santa Victoria Este, siendo que pertenece a la Carrera de Enfermería que se dicta en esta Facultad, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 14/17.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el error material producido en el visto de la Resolución CD N° 687/17, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

Car
GA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -D- N° **496-17**

Salta, 30 OCT 2017
Expediente N° 12.320/17

- Donde dice: "...Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,".
- Debe decir: "... Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.

DGAA
hmc
MA


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa